



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/COM.3/L.20
20 de febrero de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión de la Empresa, la Facilitación de la
Actividad Empresarial y el Desarrollo
Sexto período de sesiones
Ginebra, 18 a 21 de febrero de 2002
Tema 3 del programa

**COMERCIO ELECTRÓNICO Y SERVICIOS DE TRANSPORTE INTERNACIONAL:
PRÁCTICAS ÓPTIMAS PARA PROMOVER LA COMPETITIVIDAD
DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO**

Proyecto de recomendaciones convenidas

1. En sus deliberaciones acerca de las repercusiones del comercio electrónico en los servicios de transporte internacional y de las prácticas óptimas para promover la competitividad de los países en desarrollo, la Comisión tomó nota de los documentos de la secretaría de que se disponía para el examen de este tema¹.

¹ Informe de la secretaría sobre: "Comercio electrónico y servicios de transporte internacional" (TD/B/COM.3/EM.12/2); informe de la Reunión de Expertos sobre comercio electrónico y servicios de transporte internacional: "Prácticas óptimas para mejorar la competitividad de los países en desarrollo" (TD/B/COM.3/38-TD/B/COM.3/EM.12/3); e informe de la secretaría de la Comisión titulado: "Comercio electrónico y servicios de transporte internacional: Prácticas óptimas para promover la competitividad de los países en desarrollo" (TD/B/COM.3/42).

2. La Comisión tomó nota de la importancia del comercio electrónico como instrumento para mejorar la eficiencia de los servicios de transporte y promover la participación de los países en desarrollo en el comercio mundial. La Comisión convino en que, entre los obstáculos a que hacen frente muchos países en desarrollo en ese contexto, figuran la falta de una infraestructura de transporte y telecomunicaciones, la falta de un marco jurídico apropiado y la falta de la capacidad necesaria de los comerciantes y proveedores de servicios de transporte.

3. En consecuencia, la Comisión formuló las siguientes recomendaciones e invita a la comunidad internacional, en particular a la UNCTAD, a que, al aplicarlas, tenga en cuenta las necesidades especiales de los PMA.

Recomendaciones a nivel nacional

4. Se alienta a los gobiernos a que fomenten la inversión en la infraestructura de transporte, telecomunicaciones y tecnología de la información así como otros servicios de apoyo y servicios conexos, tales como los servicios postales y de mensajería, y a que concierten acuerdos de cooperación regional, según sea apropiado, con miras a coordinar los programas de inversión en estas esferas.

5. Se insta a los gobiernos a que examinen su infraestructura jurídica existente con miras a actualizarla y adaptarla a las necesidades de las transacciones electrónicas. En tal sentido, habría que prestar atención a las normas y directrices internacionales existentes, tales como la Ley modelo sobre comercio electrónico y la Ley modelo sobre las firmas electrónicas de la CNUDMI. También habría que considerar la adopción de los tratados de transporte internacional vigentes, que prevén el uso de documentos de transporte electrónicos.

6. Se alienta a los gobiernos a que simplifiquen las reglamentaciones y prácticas administrativas, en particular los procedimientos de aduana, a fin de facilitar las operaciones de comercio electrónico y de transporte, teniendo en consideración los trabajos en curso de organizaciones internacionales tales como la UNCTAD, las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas y la OMC.

7. Se alienta a los gobiernos, las aduanas, las autoridades portuarias, las comunidades portuarias y los operadores de transporte a que adopten las medidas necesarias a fin de establecer sistemas de comunidades portuarias y plataformas logísticas con objeto de facilitar el intercambio de información entre los operadores, los proveedores de servicios y las administraciones que usan mensajes internacionales normalizados.
8. Se alienta a las partes comerciales a que revisen sus prácticas comerciales existentes con respecto al uso de documentos de transporte negociables tradicionales y a que, siempre que sea posible, limiten su utilización. También debe alentarse el uso de alternativas electrónicas a los documentos de transporte tradicionales.
9. A fin de garantizar la competitividad y de cerrar la brecha digital que existe en este campo, se alienta a los gobiernos y a las empresas a que faciliten y promuevan el comercio electrónico mediante: a) el mejoramiento de la conectividad y el acceso a Internet; b) la introducción de un entorno reglamentario que permita una reducción de los costos de telecomunicaciones y de Internet; y c) el fomento de la sensibilización y la educación en todos los aspectos del comercio electrónico y las oportunidades y beneficios que ofrece.
10. Se alienta a los gobiernos a que se conviertan en usuarios modelo de comercio electrónico y a que proporcionen informaciones y servicios electrónicamente.

Recomendaciones a la comunidad internacional

11. Se alienta a la comunidad internacional a que preste asistencia a los países en desarrollo a fin de cerrar la brecha digital. En tal sentido, se alienta a las organizaciones internacionales a que aumenten su asistencia legislativa, técnica y financiera a los países en desarrollo en las esferas siguientes: a) revisión y adaptación de las leyes y reglamentos nacionales; b) fomento de la sensibilización, educación y capacitación; c) desarrollo de infraestructuras de transporte y telecomunicaciones; y d) fortalecimiento de los proveedores de servicios de transporte y telecomunicaciones.
12. Las organizaciones internacionales interesadas en el comercio electrónico y el transporte deben cooperar entre sí y coordinar sus actividades a fin de aumentar la competitividad de los operadores de comercio y transporte de los países en desarrollo.

Recomendaciones a la UNCTAD

13. La UNCTAD debe:

- a) Mantener en examen y vigilar la evolución de los aspectos económicos, comerciales, jurídicos y de infraestructura del comercio internacional que afectan a los servicios de transporte internacional, y analizar sus consecuencias para los países en desarrollo, y además reunir esta información y difundirla entre los países miembros.
- b) Empezar estudios sobre el uso de los documentos de transporte tradicionales en el comercio internacional, en particular la medida en que los conocimientos de embarque negociables son necesarios para el comercio internacional contemporáneo, y la medida en que pueden ser sustituidos por documentos de transporte no negociables tales como las cartas de porte marítimo y por alternativas electrónicas.
- c) Preparar y difundir material de información, siempre que sea apropiado, y divulgar información sobre las prácticas óptimas en materia de comercio electrónico y servicios de transporte internacional a los países en desarrollo en cooperación con las organizaciones pertinentes del sector público y del privado.
- d) Preparar directrices sobre el establecimiento de sistemas modelo de comunidades portuarias y plataformas logísticas en los países en desarrollo.

14. Al llevar a cabo esta labor, la UNCTAD debe mantener estrecha cooperación con los agentes interesados tales como las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.
